

ATA DE CRIAÇÃO DO CIH (versão original)

ACTA

En la ciudad de Santiago de Chile, se reúnen los titulares de Obras Públicas y Transportes de la Cuenca del Plata, con la finalidad de tomar conocimiento de los trabajos a cargo del Grupo Ad-Hoc en relación con el desarrollo del sistema de transporte fluvial en los ríos Paraguay y Paraná.

La reunión tuvo lugar en la sede de la representación del Banco Interamericano de Desarrollo, asistiendo a la misma su Presidente Cr. Enrique Iglesias.

Los titulares presentes teniendo en cuenta la importancia trascendental para la región que tendría el proyecto de transporte fluvial a través de la Hidrovía de los ríos Paraguay-Paraná, y reconociendo la necesidad de dar pasos concretos conducentes a realizar ese proyecto, declaran que han concordado en:

1. impulsar al más alto poder político dicho proyecto como factor de integración de los países de la Cuenca del Plata, comprometiendo la voluntad de los gobiernos para su pronta concreción.

2. Manifestar su satisfacción por el trabajo desempeñado por el Grupo Ad-Hoc de la Hidrovía, en la preparación del estudio de factibilidad, tomando conocimiento de la síntesis del mismo, entregada por el Ministerio de Transporte del Brasil y determinando la fecha el 30 de noviembre del corriente año para la conciusión del referido estudio. Luego de su aprobación, dicho documento será sometido a los Ministros para la aprobación final y después remitido al CIC.

3. Crear un Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraná-Paraguay, coordinado por los respectivos Ministros de Transportes en estrecha colaboración con las Cancillerías y con una Secretaría pro-tempore con sede en Buenos Aires.

Este Comité:

3. 1 . Consultará y pedirá asesoramiento y asistencia a organismos nacionales e internacionales para, entre otros aspectos, proponer fórmulas jurídico-institucionales para el funcionamiento definitivo del Comité en un plazo no superior a 120 días a partir de su constitución.

3. 2. identificará los proyectos puntuales.

3. 3. Determinará las prioridades de las obras y proyectos a realizar.

3. 4. Examinará las posibles fuentes de financiamiento de las obras y de los proyectos.

3. 5. Estudiará la compatibilización de la legislación aplicable de los países de la Cuenca del Plata y transmitirá sus conclusiones a los gobiernos, a fin de definir el marco normativo para el funcionamiento del sistema.

4. Este Comité sustituirá a la Comisión Ejecutiva prevista en las Actas de Campo Grande (abril 1 988) y Canela (noviembre 1988).

5. En la oportunidad los titulares presentes solicitan al Banco Interamericano de Desarrollo la cooperación que pueda prestar para el cumplimiento de los objetivos del Comité Intergubernamental, mediante el envío de una misión técnica con la finalidad de examinar la posibilidad de apoyo financiero al desarrollo de los proyectos de ingeniería y posteriormente de las obras y mejoras a ser implantadas.

6. Asimismo, solicitan al BID por intermedio del INTAL, asistencia técnica para el estudio contemplado con el punto 3.1. de la presente Acta.

En fe de lo cual se suscribe la presente Acta en los idiomas español y portugués el 1° de setiembre de 1989.